



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9444^a sesión

Jueves 19 de octubre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. França Danese (Brasil)

Miembros:

Albania	Sr. Spasse
China	Sr. Geng Shuang
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Emiratos Árabes Unidos	Sra. Nusseibeh
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
Francia	Sra. Broadhurst Estival
Gabón	Sr. Biang
Ghana	Sr. Agyeman
Japón	Sr. Ishikane
Malta	Sra. Frazier
Mozambique	Sr. Kumanga
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki
Suiza	Sr. Hauri

Orden del día

La cuestión relativa a Haití

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-31253 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión relativa a Haití

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de Haití a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2023/787, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Ecuador y los Estados Unidos de América.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Ecuador, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique, Federación de Rusia, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2700 (2023).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Reconozco la presencia del Representante Permanente de Haití.

Hace poco más de dos semanas (véase S/PV.9430), aprobamos la resolución relativa a la autorización de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití (2699 (2023)), y hace solo tres meses (véase S/PV.9377), aprobamos la resolución relativa a la renovación del mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (resolución 2693 (2023)). Hoy, una vez más, el Consejo de Seguridad cumple con sus responsabilidades establecidas en la Carta de las Naciones Unidas al aprobar la resolución de renovación del mandato del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 2653 (2022), relativa a Haití, y del Panel de Expertos (resolución 2700 (2023)).

Como hemos señalado una y otra vez, la crisis humanitaria, política y de la seguridad en Haití es una crisis multidimensional y requiere de una respuesta integrada. Reconozco el rol del Representante Permanente del Gabón, Embajador Michel Xavier Biang, y de su equipo en la conducción de las labores del Comité, así como su visita a Haití en el pasado mes de junio, como se aprecia en la resolución que acabamos de aprobar, y destaco que esas labores se intensificarán aún más con el pedido del Consejo de que se actualice la lista de individuos y entidades designados. Agradezco también la labor de la Secretaría y del Panel de Expertos. Reconozco la estrecha y positiva cooperación de la delegación de los Estados Unidos, como nuestro corredactor, y destaco, una vez más, la participación constructiva de todas las delegaciones, que permitió renovar pero también fortalecer el mandato del Comité.

Destaco el embargo de armas a la luz de la resolución 2699 (2023), que, con la aprobación de hoy, tendrá vigencia por lo menos hasta el 19 de octubre de 2024. Destaco, además, que se tomaron medidas adicionales para asegurar que el Gobierno de Haití pueda fortalecer sus capacidades de gestión de armamento y de municiones. Asimismo, la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad deberá implementar procesos de gestión de armamentos sofisticados para evitar su desvío y tráfico ilícito y podrá apoyar en este mismo ámbito al Gobierno de Haití.

También subrayo que la resolución que hemos aprobado hoy reconoce la necesidad de fortalecer de manera permanente el debido proceso para asegurar procedimientos claros y justos en materia de sanciones y confirma la intención de desarrollar esas medidas.

Celebro, una vez más, que esta segunda aprobación relativa a Haití ocurra también durante la Presidencia brasileña. Sr. Presidente: Destaco su decisión de organizar esta sesión por separado de la sesión informativa del próximo lunes 23 de octubre, lo cual nos permite, una vez más, dedicarle esfuerzos específicos a Haití en medio de estos aciagos momentos de conflicto y dolor en otras regiones del mundo.

El Consejo y el sistema de las Naciones Unidas no deben descansar hasta que ninguna niña o niño en Haití deba alimentarse con galletas de barro, ni sufrir violencia sexual en el contexto de la violencia armada ni ser reclutado ni morir o ver morir a los suyos por la falta de escrúpulos de las pandillas y bandas criminales.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme también dar la bienvenida a la sesión al Representante Permanente de Haití.

Con la aprobación unánime de la resolución 2700 (2023), el Consejo de Seguridad ha dado un paso importante para ayudar al pueblo haitiano, víctima de la brutal violencia de las bandas, de una grave inseguridad alimentaria, de un brote de cólera y de años de inestabilidad y sufrimiento innecesario.

En primer lugar, me gustaría agradecer al Ecuador, como corredactor, por su labor en el marco de esta resolución, la tercera adoptada por el Consejo sobre Haití desde julio. También quiero dar las gracias a los miembros del Consejo por su colaboración constructiva. Acogemos con satisfacción la prórroga del mandato del Panel de Expertos sobre Haití y la prórroga del embargo de armas, la prohibición de viajar y las medidas de congelación de activos. Las medidas esbozadas en esta resolución desempeñarán un papel fundamental en el fomento de la paz y la estabilidad en Haití y en la región en general.

Seguimos sumamente preocupados por la situación humanitaria y las condiciones de seguridad en Haití. Numerosos haitianos siguen sufriendo las consecuencias de la violencia constante. La aprobación de esta resolución refuerza una herramienta clave del amplio conjunto de instrumentos para la paz y la seguridad del Consejo de Seguridad, en lo que respecta a Haití. Una solución política duradera es fundamental para promover un futuro pacífico y próspero para el pueblo de Haití y la región. También seguimos considerando que una respuesta internacional a la solicitud de Haití para que se le facilite apoyo internacional en materia de seguridad es seria, digna de crédito y realista, y alberga un enfoque potencial para afrontar los retos de Haití.

El Panel de Expertos sobre Haití señaló en su informe que las partes interesadas haitianas expresaron su esperanza de que se ampliaran y aplicaran rápidamente las sanciones de las Naciones Unidas en Haití. Cuando el Consejo creó el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) relativa a Haití, respondimos al llamamiento del pueblo haitiano para actuar contra los agentes criminales, incluidas las bandas y sus financiadores, que han venido socavando la estabilidad y expandiendo la pobreza en su dinámica sociedad. Hoy hemos alcanzado otro hito. En esta resolución se reconocen las necesidades urgentes sobre el terreno, y su aprobación se basa en las recientes resoluciones del Consejo para prorrogar y reforzar el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití y para autorizar la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití. Estamos decididos a añadir designaciones a este régimen y animamos a otros Estados Miembros a colaborar con nosotros a ese respecto.

Los Estados Unidos están decididos a ayudar al pueblo de Haití, y trabajaremos estrechamente con el Gobierno haitiano, los demás miembros del Consejo y todas las partes interesadas para facilitar la paz y la prosperidad en Haití y en la región.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante del Brasil.

(*continúa en francés*)

Celebro la presencia del Representante Permanente de Haití en esta sesión.

El Brasil da las gracias a los Estados Unidos y al Ecuador por su incansable labor como corredactores de la resolución 2700 (2023).

El Consejo aprobó recientemente la resolución 2669 (2023), por la que se aprueba el despliegue de una fuerza multinacional en Haití, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para hacer frente a la urgente y grave situación de la seguridad en el país, que tiene repercusiones transfronterizas.

Hoy, el Consejo ha aprobado por consenso la prórroga del régimen de sanciones contra quienes apoyan la violencia en el país. La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad la facultad de adoptar o autorizar medidas para mantener la paz y la seguridad internacionales, y las sanciones son una de ellas. Como medida de último recurso, una vez agotadas las alternativas menos coercitivas, las sanciones pueden ser legítimas y eficaces cuando se crean de forma multilateral, se orientan estratégicamente y se conciben de tal modo que tengan las mínimas repercusiones para la población civil.

El Brasil se congratula de que en la resolución de hoy se confirme la imposición de un embargo total de las armas, a las que las bandas y los grupos paramilitares siguen teniendo acceso impunemente con objeto de neutralizar las actividades de esos grupos.

En cuanto a las sanciones multilaterales, el Brasil está siempre dispuesto a evaluar las solicitudes de inclusión de nuevos nombres en la lista de sanciones, siempre que se basen en razones sólidas y bien documentadas. No se deben conceder refugios ni privilegios a quienes son responsables de la violencia y del bloqueo político e institucional del país, en particular a quienes que manipulan las bandas y el proceso político para seguir sacando provecho de la terrible situación actual.

Las sanciones, combinadas con un embargo de armas serio impuesto a las bandas y los grupos paramilitares,

contribuirán sin duda a estabilizar la situación de la seguridad y a volver a encarrilar a Haití en la senda de la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible. La resolución de hoy constituye, por tanto, una fuerte señal de apoyo a Haití y a su pueblo, y la acogemos con satisfacción.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Suiza ha votado a favor de prorrogar las sanciones a Haití. Consideramos que las sanciones contribuyen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Pueden emplearse para poner fin a la violencia abominable en Haití. Para ello, las sanciones deben ser eficaces y creíbles. Ello significa que las sanciones del Consejo deben respetar las garantías procesales cuando se incluya o elimine a personas y entidades de las listas de sanciones.

Desde 2005, Suiza colabora con el Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas para promover el estado de derecho en las sanciones de las Naciones Unidas. Más allá de la creación del mecanismo del Defensor del Pueblo en el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados, se han logrado pocos avances. En la actualidad, los Estados siguen expuestos a los riesgos de los litigios judiciales, lo que provoca una situación en la que es posible que no logren aplicar las sanciones. La mejor manera de remediar esta situación y garantizar la aplicación uniforme y universal de las sanciones del Consejo de Seguridad es establecer las garantías procesales suficientes. El año pasado, cuando el Consejo de Seguridad estableció este régimen de sanciones mediante la resolución 2653 (2022), reconoció la importancia del debido proceso. Dado que esta cuestión constituye una prioridad para Suiza, mi país ha participado activamente en las negociaciones para reforzarlo.

Hoy, el Consejo ha acordado promover el desarrollo de las debidas garantías procesales. Así, nos ha encomendado un mandato claro. Debemos basarnos en esa promesa y proseguir nuestros esfuerzos, que deben trascender el punto focal, el cual no cumple las condiciones del estado de derecho. Suiza seguirá colaborando constructivamente con los miembros del Consejo.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): En octubre de 2022, por iniciativa de China y con su firme

respaldo, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2653 (2022), por la que se imponen sanciones selectivas a las bandas haitianas, con lo que se lleva a la práctica nuestra causa común, a saber, frenar los delitos violentos con armas de fuego y mejorar la situación de la seguridad en Haití. China da las gracias al Gabón por su meticuloso cumplimiento de las funciones que le incumben como país que ocupa la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) relativa a Haití, durante el pasado año, y reconoce la labor del Comité de Sanciones y del Panel de Expertos.

Las bandas siguen campando a sus anchas en Haití, y el pueblo haitiano sigue viviendo en la miseria. El Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad la resolución 2700 (2023), por la que se prorrogan por un año las sanciones contra Haití. China celebra esa aprobación. Recientemente, en múltiples resoluciones relacionadas con Haití aprobadas por el Consejo se ha mencionado la cuestión de las sanciones a las bandas, lo que da fe del fuerte consenso y la firme determinación del Consejo de acabar con las armas y mitigar los males de Haití. Esperamos que las medidas pertinentes puedan aplicarse de forma concreta y contribuyan a evitar la violencia armada, proteger al pueblo haitiano y restablecer la paz en Haití.

En la resolución se subraya que todos los países deben tomar todas las medidas necesarias para impedir la afluencia ilegal de armas pequeñas y armas ligeras a Haití. Esperamos que todos los países, sobre todo los Estados de la región, tomen medidas concretas para aplicar los requisitos de la resolución y cortar las fuentes de armas de las bandas. En la resolución también se exige al Comité de Sanciones que considere la posibilidad de actualizar la lista de designados lo antes posible a la vista del informe del Grupo, y eso debe hacerse sin demora, pues están en juego la reputación y la autoridad del Consejo. Un año entero después de que se aprobase la resolución 2653 (2022), en la lista solo figura una persona, y eso debe cambiar lo antes posible. Instamos al Comité de Sanciones a acelerar sus trabajos, cumplir los requisitos de la resolución y supervisar los esfuerzos para garantizar que las sanciones se apliquen de forma exhaustiva y efectiva.

Las sanciones selectivas y el apoyo a la seguridad son solo una parte de la solución de la cuestión haitiana, que en última instancia reside en el avance de un proceso político dirigido y asumido por los propios haitianos. Tal y como defiende China, en la resolución que acabamos de aprobar se insta una vez más a todas las

partes de Haití a alcanzar rápidamente el consenso más amplio posible en torno a las modalidades de una transición política y a elaborar un calendario y una hoja de ruta para la celebración de elecciones libres, limpias y dignas de crédito. Hacemos un llamamiento a todos los partidos y grupos de Haití para que dejen a un lado sus propios intereses, estén a la altura de su responsabilidad y compromiso, procedan sobre la base de los intereses fundamentales de su país y de su pueblo y actúen con la máxima urgencia a la hora de llevar a cabo consultas políticas para salvar las diferencias. Apoyamos las continuas gestiones de mediación de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, la Comunidad del Caribe y otros, y estamos dispuestos a trabajar con la comunidad internacional para ayudar al pueblo haitiano a salir de esta crisis lo antes posible.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la presente declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad (grupo A3).

Celebramos que el Representante Permanente de Haití esté presente en la sesión de hoy y agradecemos a los correductores su labor para prorrogar el régimen de sanciones para Haití. Asimismo, reconocemos la importante labor que sigue realizando el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) relativa a Haití bajo la presidencia del Embajador Biang, del Gabón, así como la del Grupo de Expertos.

Para los miembros del A3 ha sido un placer haber votado a favor de la resolución 2700 (2023), por la que se renueva el régimen de sanciones contra Haití. Nuestro voto refleja nuestra total conciencia del estado tan crítico en el que se encuentra el contexto de seguridad imperante en Haití, que exige una actuación urgente, consensuada y concertada del Consejo para combatir la amenaza que representan el auge y la influencia de las bandas organizadas para la paz y la seguridad de Haití y de la subregión. El A3 está encantado de que los miembros del Consejo hayan sido capaces, una vez más, de superar sus diferencias para centrarse en la intolerable situación que atraviesa nuestro hermano pueblo haitiano, lo cual demuestra que el Consejo es capaz de lograr resultados cuando nosotros, sus miembros, de verdad lo queremos. Aunque la nueva resolución no va acompañada de una lista actualizada de sanciones, observamos que en ella se ordena al Comité 2653 que actúe con prontitud al respecto, lo cual agradecemos, y que se refleja la prórroga del embargo de armas, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 2699 (2023).

Por último, el A3 reitera la importancia de que el Consejo siga trabajando con voluntad de consenso y unidad para dar esperanzas al pueblo y las autoridades haitianas y respaldar sus legítimos anhelos de paz y seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Haití.

Sr. Rodrigue (Haití) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme acoger de buen grado la convocatoria de esta importante sesión del Consejo bajo la activa Presidencia del Brasil. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar la gratitud de mi delegación a los miembros del Consejo y manifestar que somos muy conscientes de los esfuerzos que se están realizando para mantener la situación de Haití en la agenda internacional. Hemos escuchado con gran interés los comentarios constructivos de los miembros y nos sentimos muy alentados por las propuestas que han formulado. También quisiera agradecer la notable labor que está realizando el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) relativa a Haití, dirigido por el Embajador Biang del Gabón, y acogemos con satisfacción el informe exhaustivo del Grupo de Expertos, que se esperaba con impaciencia en Haití.

El Consejo acaba de aprobar por unanimidad la resolución 2700 (2023), que renueva por un año el régimen de sanciones impuesto a Haití por la resolución 2653 (2022) y prorroga al mismo tiempo el mandato del Grupo de Expertos. La aprobación del texto en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas se produce pocos días después de la votación de la resolución 2699 (2023), por la que se autoriza el despliegue en Haití de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad. Ambas decisiones son complementarias y muestran la determinación del Consejo de contribuir eficazmente al restablecimiento de un clima de seguridad en Haití que pueda facilitar la organización de elecciones democráticas, que deberían culminar con el restablecimiento de nuestras instituciones estatales, garantes del estado de derecho.

Al prorrogar por un año el régimen de sanciones establecido por la resolución 2653 (2022), el Consejo envía una señal clara y firme a las personas y entidades que han contribuido al deterioro de la situación de la seguridad en el país y que suponen una amenaza para la paz y la seguridad de la región. De este modo, la comunidad internacional está aportando una contribución efectiva al restablecimiento de un entorno de seguridad en Haití que sea propicio para la organización de elecciones democráticas, lo cual a su vez conduciría a la restauración de las instituciones del Estado. Quiero subrayar

lo significativo que es que el texto, al igual que el del año pasado, establezca una serie de medidas, como la prohibición de viajar, la congelación de activos y el embargo de armas. A este respecto, me gustaría insistir especialmente en la cuestión del tráfico de armas, que constituye un elemento central de la grave crisis multidimensional que atraviesa mi país y a la que el Gobierno concede gran importancia. Nos complace que el Consejo haya prestado la atención necesaria al problema del tráfico de armas mediante la inclusión del párrafo 14 en la resolución 2699 (2023). Los Estados Miembros deben ser más proactivos en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, que no solo inflige dolor a las familias haitianas, sino que desestabiliza todo el tejido social, económico y político del país. Las sanciones son una de las formas de respuesta más contundentes del Consejo a las amenazas a la paz y la seguridad en situaciones de conflicto. En el

caso de Haití, pueden ayudar, entre otras cosas, a apaciguar el clima sociopolítico del país. Por ello, esperamos con gran interés la publicación de la lista completa de los principales implicados en el agravamiento de la crisis de seguridad del país.

La comunidad internacional está logrando, sin prisa pero sin pausa, avances positivos y cualitativos al poner en marcha mecanismos que pueden ayudar a afrontar mejor la crisis haitiana. Solo nos queda pasar a la fase activa, que es la aplicación efectiva de las numerosas resoluciones aprobadas sobre Haití. En última instancia, la labor del Consejo se medirá en función de los resultados concretos obtenidos sobre el terreno en la mejora significativa de la seguridad en el país y de la calidad de vida de su población.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas